MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1314

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01, AL CONTRATO S.G. N° 14/19 CON LA EMPRESA "LOS TRIGALES S.A." DEL LLAMADO MOPC Nº 83/2018, LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL OBRA: LOTE 10 PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO PARAGUARI – ALPASA- SAPUCAI. ID Nº 351.947.

Asunción, 25 de junio de 2019

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 14/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA "LOS TRIGALES S.A.", PARA LA EJECUCION DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL OBRA: LOTE 10 PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO PARAGUARI – ALPASA - SAPUCAI"; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 .DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2161 de fecha 20 de noviembre de 2018, SE APROBÓ EL LLAMADO MOPC Nº 83/2018. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL OBRA: LOTE 10 PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO PARAGUARI – ALPASA - SAPUCAI", Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA "LOS TRIGALES S.A.",

Que en la Cláusula 18.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 14/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE

COPIA

Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

131 (ciento treinta y uno)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...1314

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, AL CONTRATO S.G. N° 14/19 CON LA EMPRESA "LOS TRIGALES S.A." DEL LLAMADO MOPC N° 83/2018, LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL OBRA: LOTE 10 PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO PARAGUARI – ALPASA- SAPUCAI. ID N° 351.947.

OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA "LOS TRIGALES S.A.", PARA LA EJECUCION DE LA OBRA **PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL OBRA: LOTE 10 PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO PARAGUARI – ALPASA - SAPUCAI"**, en fecha 12 de febrero de 2019 ., se establece: "Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, éstos serán acordados entre las partes previa firma de un convenio modificatorio de acuerdo a lo establecido en el Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoria Interna ha emitido el informe D.A.T. Nº 61/2019 de fecha 12 junio de 2019

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº1014/2019 de fecha 19 de junio de 2019.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico donde manifiesta que no tiene objeciones a la propuesta del convenio modificatorio Nº 01.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 14/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA **EMPRESA "LOS TRIGALES S.A."** PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE **PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL OBRA: LOTE 10 PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO PARAGUARI – ALPASA- SAPUCAI".**

Artículo 2°. - Las modificaciones introducidas en la planilla de cantidades del Convenio Modificatorio Nº 01, asciende a la suma de **Gs. 37.118.143.038 (Guaraníes treinta y siete mil ciento dieciocho millones ciento cuarenta y tres mil treinta y ocho) IVA Incluido,** que representa un incremento de **Gs. 6.134.620.829 (Guaraníes seis mil ciento treinta y cuatro millones seiscientos veinte mil ochocientos veintinueve) IVA**

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS SECRETARIA GENERAL
Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

130 (ciento treinta)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1314

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, AL CONTRATO S.G. N° 14/19 CON LA EMPRESA "LOS TRIGALES S.A." DEL LLAMADO MOPC N° 83/2018, LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL OBRA: LOTE 10 PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO PARAGUARI – ALPASA- SAPUCAI. ID N° 351.947.

Incluido y un porcentaje total de **19.80 %**, respecto al monto del contrato original **de Gs. 30.983.522.209 (Guaraníes treinta mil novecientos ochenta y tres millones quinientos veintidós mil doscientos nueve) IVA Incluido.**

Artículo 3°. - La erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- Considerando que el plazo de ejecución contractual de la Obra de 12 **(doce) meses,** contados a partir del 22 **de febrero de 2019** (Orden de Inicio) tiene como fecha de terminación contractual original el 22 **de febrero de 2020, conforme a la documentación técnica presentada y que** con el actual Convenio Modificatorio Nº 01 se incrementa el plazo en 2,38 meses (12 meses x 19,80%), lo que representa 72 días calendario por alcance de obra, quedando como fecha final de terminación de los trabajos el 04 de Mayo de 2020.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

MOPC 0978

Ing. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

129 (ciento veintinueve)